



## Ayuntamiento de Navas del Madroño

### ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA ADJUDICAR EL CONTRATO DE OBRAS “EJECUCIÓN RESIDENCIA ANCIANOS- DESGLOSADO VII (PLAN ACTIVA OBRAS 2023) N° de obra 2023/111/70”

Reunidos en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Navas del Madroño, a las 14:30 horas del día 2 de septiembre de 2024, los miembros de la Mesa de Contratación, de acuerdo con la cláusula 14ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares - en adelante PCAP- publicado en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Navas del Madroño el día 9 de Agosto de 2024, como consta en el expediente.

La Mesa queda constituida con los siguientes miembros:

-Presidente: D. Antonio Duque Ramajo (Tercer. Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Navas del Madroño y Concejal de Obras).

-Vocal asesor jurídico e interventor: D. Juan Luis Domínguez Acedo, Secretario municipal.

-Vocal: Dª. Silvia Benito Rabat, AEDL de este Ayuntamiento

-Vocal Grupo Municipal Popular-EU: D. Ángel Luis Sánchez Macías.

-Secretaria: Dª Ángele Gordejo Cava, Auxiliar-Administrativo del Ayuntamiento.

Excusa su ausencia la Vocal Dª Montaña Cordero Cava, quién ha justificado previamente ante la Presidencia la imposibilidad de asistir.

Constituida la Mesa de Contratación, en el lugar y hora mencionados, se procede al recuento de las ofertas presentadas, y a su confrontación con el Certificado del Registro, determinando que se han presentado dos ofertas:

Denominación Social C.I.F	Fecha máxima presentación de plicas	Fecha Presentación, Oficina y nº Registro
INOCISA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA SL CIF: B86174992	29/08/2024  14:00 horas	29/08/2024 11:36 horas Oficina de Correos <i>Notificación e-mail el día</i> <b>30/08/2024 (11:37)</b> 2024-E-RC-1483
ANLOMA CBS SL CIF: B44586915		29/08/2024 13:16 h Oficina de Correos Notificación e-mail el día 29/08/2024 (13:22) 2024-E-RC-1484

Queda **excluida la siguiente proposición** por su incorrecta presentación:

- NIF B86174992 - INOCISA INFRAESTRUCTURAS E INGENIERIA SL, presente su oferta en Correos, sin anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante correo electrónico (secretaria@navasdelmadrono.es) o telegrama en el mismo día. Tal y como establece la Cláusula 10.2 del Pliego: “La acreditación de la recepción del referido correo electrónico o telegrama se efectuará mediante diligencia extendida en el mismo por el Secretario municipal. Sin la concurrencia de ambos

Ayuntamiento de Navas del Madroño

Plza. de la Constitución, 1, Navas del Madroño, 10930 (Cáceres). Tfno. 927375002. Fax: 927375290



## Ayuntamiento de Navas del Madroño

requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación.”

Comienza el acto de apertura de las proposiciones que no han sido retiradas, dándose lectura al anuncio del contrato y procediéndose al recuento de las proposiciones presentadas.

Acto seguido, el Presidente de la Mesa procede a la apertura del único sobre presentado el licitador admitido, dando lectura a la relación de los documentos aportados y comprobando que corresponden con la documentación exigida en la Cláusula 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

1. Declaración responsable del licitador indicando que cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.
2. Proposición económica, según el modelo recogido en el PCAP (oferta económica, documentos relativos a la oferta, distintos del precio, que se deban cuantificar de forma automática (Mejoras, incremento del periodo de garantía, personal de nueva contratación adscrito a las obras).

Según lo dispuesto en la cláusula 11ª del PCAP, los criterios que han de servir de base para la adjudicación de este contrato son las mejoras (incremento de unidades a ejecutar), el incremento del periodo de garantía y la reducción en el plazo de ejecución de las obras respecto al máximo establecido en el PCAP, sin coste adicional del Ayuntamiento, siendo por tanto de cuenta del contratista.

Orden	Criterios de Adjudicación		Puntos
1	Las mejoras contenidas en el ANEXO denominado “PRESUPUESTO MEJORAS DESGLOSE III”.	<b>Puntuación <math>A_i = (M_i / M_1) \times 65</math></b>  $A_i$ = Puntos del ofertante “i” $M_i$ = Oferta económica del ofertante “i” destinada a mejoras (importe €) $M_1$ = Mayor oferta económica destinada a mejoras (importe €)	Máximo <b>50</b> puntos
2	Incremento del periodo de garantía.	<ul style="list-style-type: none"><li>• 0 Puntos sin no se hace ninguna propuesta.</li><li>• 3 Puntos por un año de incremento del periodo de garantía.</li><li>• 6 Puntos por dos años de incremento del periodo de garantía.</li><li>• 9 Puntos por tres años de incremento del periodo de garantía.</li></ul>	Máximo <b>9</b> puntos
3	Plazo de ejecución de las obras	<ul style="list-style-type: none"><li>- 0 puntos si no se oferta reducción de semanas.</li><li>- Reducción SEIS (6) SEMANAS el plazo de ejecución de los trabajos sobre el máximo establecido en el PCAP.....15 PUNTOS-</li><li>- Reducción CINCO (5) SEMANAS el plazo de ejecución de los trabajos sobre el máximo establecido en el PCAP.....12 PUNTOS</li><li>- Reducción CUATRO (4) SEMANAS el plazo de ejecución de los trabajos sobre el máximo establecido en el PCAP....9 PUNTOS.</li><li>- Reducción TRES (3) SEMANAS el plazo de ejecución de los trabajos sobre el máximo establecido en el PCAP....7 PUNTOS</li><li>- Reducción DOS (2) SEMANAS el plazo de ejecución de los trabajos sobre el máximo establecido en el PCAP....4 PUNTOS.</li><li>- Reducción UNA (1) SEMANA el plazo de ejecución de los trabajos sobre el máximo establecido en el PCAP.... 2 PUNTOS</li></ul>	Máximo <b>15</b> puntos

## Ayuntamiento de Navas del Madroño



## Ayuntamiento de Navas del Madroño

En el mismo acto, se procede a la valoración de las ofertas presentadas, con el siguiente resultado:

### OBRAS CORRESPONDIENTES A “EJECUCIÓN RESIDENCIA ANCIANOS-DESGLOSADO VII (PLAN ACTIVA OBRAS 2023) N° de obra 2023/111/70”:

Denominación Social	Las mejoras contenidas en el ANEXO denominado “PRESUPUESTO MEJORAS”. (1)	Años adicional Garantía (2)	Plazo de ejecución de las obras (3)	PUNTOS TOTAL
ANLOMA CBS SL CIF: B44586915	<b>NO</b> <b>Importe: 0 € i.i</b> <b>0 pts</b>	<b>SI</b> <b>1 año</b> <b>3 pts</b>	<b>NO</b> <b>0</b> <b>SEMANAS</b>	<b>3,00</b>

Visto lo cual, y según lo dispuesto en el art. 159 de la LCSP y en la cláusula 15ª del PCAP la Mesa acuerda por Unanimidad:

PRIMERO.- Proponer al órgano de contratación la aprobación del siguiente listado ordenado por orden decreciente de las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, debiendo requerir al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o autorice al órgano de contratación para obtener de forma directa la acreditación de ello, de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 150 LCSP y de haber constituido la garantía definitiva y complementaria que sea procedente (10% = 7.117,43 €), de conformidad con la Cláusula 17ª del PCAP.

### OBRAS CORRESPONDIENTES A “EJECUCIÓN RESIDENCIA ANCIANOS-DESGLOSADO VII (PLAN ACTIVA OBRAS 2023) N° de obra 2023/111/70”:

Nº Orden	Empresa	Puntos Total
<b>1</b>	ANLOMA CBS SL CIF: B44586915	<b>3,00</b>

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta. A continuación se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan sido clasificadas las ofertas, otorgándole el correspondiente plazo para constituir las citadas garantías definitiva y complementaria.

SEGUNDO.- La mesa procede a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa que ha ofrecido la mejor oferta está debidamente constituida, el firmante de la proposición tienen poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica, y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

## Ayuntamiento de Navas del Madroño





## Ayuntamiento de Navas del Madroño

Y sin más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se declarada terminada la sesión, cuando son las catorce horas y cincuenta minutos del día de la fecha arriba indicada, firmando conmigo los asistentes la presente acta, por triplicado ejemplar, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE

LOS VOCALES

LA SECRETARIA